INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DIP N° 23/11

"REMODELACION, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Anexo 7 – "ADENDA"

CONTRATO DIP N° 06/2012

CONSORCIO ALFA & BETA

AÑO 2016

201436

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO DIP Nº 06/12

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma CONSORCIO ALFA & BETA, con RUC Nº 80071677-9 domiciliada en Eligio Ayala N° 2913 (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. Rodrigo Benítez Barriocanal, con cédula de Identidad N° 1.221.259, según Escritura Pública N° 50 de fecha 11 de abril de 2012, convienen en celebrar la Adenda al Contrato DIP N° 06/12, suscripto el 04 de diciembre de 2012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 095-017/12 de fecha 23 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 23/11 "REMODELACION, AMPLIACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 094-016/16 de fecha 08 de noviembre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: ***APROBAR*** la Adenda al Contrato DIP N° 06/12, suscripto con la firmaConsorcio ALFA & BETA, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - DIP N° 23/11 "REMODELACION, AMPLIACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" estableciendo una prórroga del plazo de ejecución de obras y desplazamiento del cronograma de obras por el termino de **21 (veintiún) días calendario,** debido a los días de lluvia verificado durante la ejecución de la Obra.
:

<u>SEGUNDA:</u> TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
CONSORCIO ALFA & BETA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO VIAS
Director
Dirección de Infraestructura